

La gaceta

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Programa regulatorio 2021

Designa el Órgano de Gobierno de la CRE a la Presidenta del CCC Código de Red

Exposición fotográfica
“Mujeres de Hierro”



Síguenos en nuestras redes sociales



ELABORACIÓN Y EDICIÓN

Dr. Alejandro Pérez García
Lic. Alma Isabel Martínez
Blanco
Lic. César Campos Hernández

DISEÑO

Lic. Teresa de Jesús Sánchez
Martínez

*Versión: 1
Trimestre: Segundo
Año: 2021*

Versión Digital

*Prohibido su uso o
reproducción parcial o
total, sin consentimiento
de la Comisión Reguladora
de Energía, derechos
reservados.*

Publicación en:
www.gob.mx/cre

Compartir en:

Twitter
[@CRE_Mexico](https://twitter.com/CRE_Mexico)

Facebook
[ComisionReguladoraEnergia](https://www.facebook.com/ComisionReguladoraEnergia)

DIRECTORIO CRE

COMISIONADO PRESIDENTE

Leopoldo Vicente Melchi García

SECRETARIO EJECUTIVO

Miguel Ángel Rincón Velázquez

COMISIONADAS Y COMISIONADOS

Norma Leticia Campos Aragón
Hermilo Ceja Lucas
Guadalupe Escalante Benítez
Luis Linares Zapata
Luis Guillermo Pineda Bernal

JEFES DE UNIDAD

Unidad de Hidrocarburos
Guillermo Camacho Uriarte

Unidad de Electricidad
Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Administración
Guillermo Vivanco Monroy

Unidad de Asuntos Jurídicos
José Luis Espinosa Solís

Dirección General de Vinculación
Alejandro Pérez García

Índice

04

***Programa regulatorio
2021***

08

***La Comisionada Norma
Leticia Campos Aragón
fue designada Presidenta
del Comité Consultivo de
Confiabilidad, Código de
Red***

09

***Exposición “Mujeres de
Hierro que se realizó del 22
al 25 de junio en la CRE***

70

***Reflexiones de la
Comisionada Dra. Norma
Leticia Campos Aragón
en el marco de la muestra
fotográfica “Mujeres de
Hierro”***

77

***Blindaje electoral en la
Comisión durante las
votaciones del 6 de junio***



Programa Regulatorio 2021 de la Comisión Reguladora de Energía

El 31 de mayo de 2021 el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó en sesión ordinaria mediante el acuerdo A/017/2021 el Programa Regulatorio 2021. El Programa Regulatorio esta integrado por 40 Instrumentos Regulatorios, distribuidos de la siguiente manera:

- 23 instrumentos regulatorios inscritos por la Unidad de Hidrocarburos,
- 16 instrumentos regulatorios inscritos por la Unidad de Electricidad, y
- 1 instrumento regulatorio inscrito por la Secretaría Ejecutiva.

El Programa Regulatorio de la CRE es un instrumento de planeación de mediano y largo plazo en el que se inscriben proyectos de regulación que atienden necesidades del sector energético.

Los instrumentos regulatorios inscritos en este Programa Regulatorio 2021 se encuentran alineados con la política energética nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, y están enfocados en promover el desarrollo eficiente del mercado, establecer reglas claras a los participantes de la industria, desarrollar mecanismos de supervisión y cumplimiento del marco jurídico aplicable a los involucrados, minimizar los costos y maximizar los beneficios del usuario final.

Para asegurar una visión integral en el desarrollo de estos instrumentos regulatorios, a cada uno se asigna un Comisionado Ponente experto en el tema a desarrollar, se proporciona asesoría legal por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y se llevan a cabo mesas de tra-

bajo al interior de la Comisión y con diversos organismos externos competentes en los temas.

Los instrumentos en su mayoría son sometidos a consulta pública a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, donde se reciben comentarios de la industria y demás interesados, lo que permite robustecer y detallar el documento técnicamente, además de considerar la perspectiva de los sujetos obligados por la regulación y usuarios.

Finalmente, se envían al Órgano de Gobierno para aprobación, y una vez aprobados, los nuevos instrumentos regulatorios se publican en el Diario Oficial de la Federación.

No.	Instrumento Regulatorio	Unidad responsable
1	Acuerdo por el que se modifican las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.	Secretaría Ejecutiva
2	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.	Unidad de Hidrocarburos
3	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo.	Unidad de Hidrocarburos
4	Acuerdo por el que se emite la Norma Oficial Mexicana aplicable a Sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Diseño, construcción, operación y mantenimiento.	Unidad de Hidrocarburos
5	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural. (DACG sistemas integrados).	Unidad de Hidrocarburos

6	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural.	Unidad de Hidrocarburos
7	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.	Unidad de Hidrocarburos
8	Modificación de las DACG que establecen los requisitos para las solicitudes y modificaciones de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural y se establecen requisitos para actualizaciones del A/043/2018.	Unidad de Hidrocarburos
9	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.	Unidad de Hidrocarburos
10	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.	Unidad de Hidrocarburos
11	Disposiciones administrativas de carácter general que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión de gas L.P.	Unidad de Hidrocarburos
12	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.	Unidad de Hidrocarburos
13	Acuerdo por el que se expiden las DACG que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo.	Unidad de Hidrocarburos
14	DACG que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de gas L.P.	Unidad de Hidrocarburos
15	DACG que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.	Unidad de Hidrocarburos
16	Acuerdo por el que se emiten las DACG que establecen la Metodología para la determinación de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de Almacenamiento y Transporte por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.	Unidad de Hidrocarburos
17	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las DACG que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas licuado del petróleo para ambas actividades.	Unidad de Hidrocarburos

18	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las DACG que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.	Unidad de Hidrocarburos
19	Acuerdo por el que se emiten las DACG en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.	Unidad de Hidrocarburos
20	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos y emite los lineamientos que establecen el procedimiento para su autorización.	Unidad de Hidrocarburos
21	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones de calidad del gas natural.	Unidad de Hidrocarburos
22	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petroquímicos.	Unidad de Hidrocarburos
23	Acuerdo mediante el cual, la Comisión Reguladora de Energía abroga el Acuerdo A/069/2017, por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los formatos para la presentación de información diaria por parte de los permisionarios de Gas Natural, a que hace referencia la Resolución RES/1824/2016.	Unidad de Hidrocarburos
24	Modificación del Acuerdo A/027/2018 por el que la Comisión Reguladora de Energía emite los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de recipientes de almacenamiento de petrolíferos en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel.	Unidad de Hidrocarburos
25	Acuerdo que modifica y adicionan diversos conceptos a la Resolución número RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones administrativas de carácter general, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.	Unidad de Electricidad
26	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de demanda controlable de suministro básico.	Unidad de Electricidad
27	Acuerdo por el que se establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los integrantes de la industria eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.	Unidad de Electricidad
28	Actualización del modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centros de carga conectados a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución.	Unidad de Electricidad

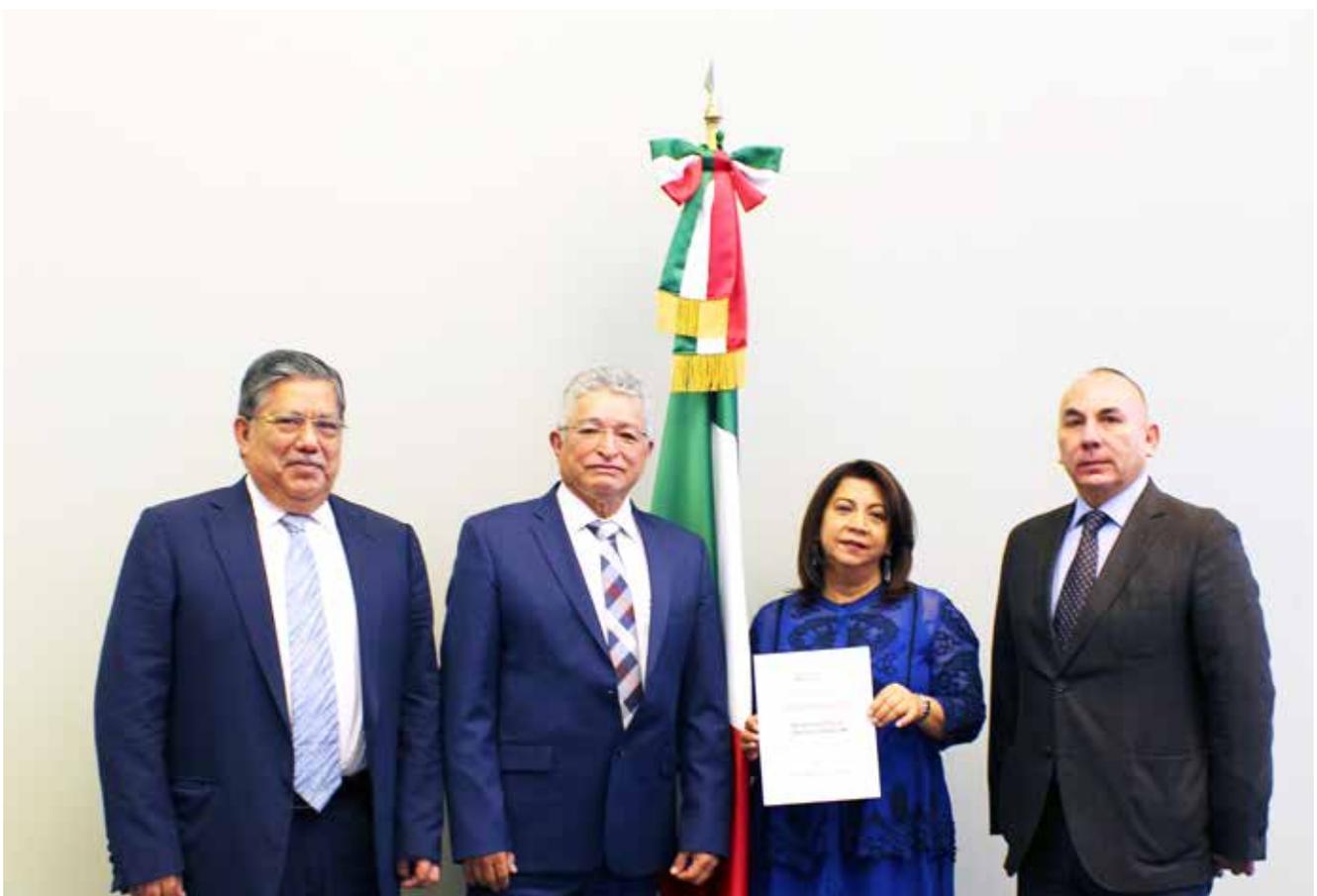
29	Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red.	Unidad de Electricidad
30	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE, Instalaciones eléctricas-Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución-Especificaciones de seguridad.	Unidad de Electricidad
31	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.	Unidad de Electricidad
32	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.	Unidad de Electricidad
33	Actualización de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.	Unidad de Electricidad
34	Manual de Servicios Conexos no Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.	Unidad de Electricidad
35	Actualización de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico.	Unidad de Electricidad
36	Actualización del Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.	Unidad de Electricidad
37	Actualización del modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la Red Nacional de Transmisión o a las redes generales de distribución.	Unidad de Electricidad
38	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican y adicionan las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias.	Unidad de Electricidad
39	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de la tarifa regulada para la Operación del Centro Nacional de Control de Energía.	Unidad de Electricidad
40	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de las tarifas reguladas para la Operación del Suministrador de Servicios Básicos.	Unidad de Electricidad

La Comisionada Dra. Norma Leticia Campos Aragón fue designada Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, Código de Red.

El pasado 31 de mayo de 2021, el Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Ing. Leopoldo Vicente Melchi entregó a la Comisionada Dra. Norma Leticia Campos Aragón, la constancia que la acredita como Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, Código de Red, para el período 2021-2023.

La designación de la Dra. Campos Aragón se llevó a cabo mediante el Acuerdo A/018/2021, aprobado por unanimidad por el Órgano de Gobierno de la Comisión.

El Comité Consultivo de Confiabilidad es un órgano propositivo y de opinión, constituido por la CRE, con el objetivo de contribuir al proceso de revisión, actualización y consulta pública de los manuales, procedimientos y criterios contenidos en el Código de Red. El Comité cuenta con reglas de operación y está integrado por organizaciones públicas y privadas, incluidas asociaciones que agrupan a permisionarios.





Exposición “Mujeres de Hierro” que se realizó del 22 al 25 de junio en la CRE

El pasado 22 de junio la CRE a través de la Dirección General de Recursos Humanos, inauguró la exposición fotográfica “Mujeres de Hierro”.

La inauguración estuvo a cargo del Comisionado Presidente, Ing. Leopoldo Vicente Melchi García quien estuvo acompañado de la Comisionada Norma Leticia Campos Aragón.

La obra tiene el objetivo de transmitir a través de la lente del autor, un mensaje de sensibilización acerca del cáncer de mama y la importancia de hacer revisiones periódicas para una detección oportuna.

En su mensaje, el Comisionado Presidente señaló que, durante el recorrido, “veremos a mujeres valientes, fuertes y valerosas que han sobrevivido al cáncer

de mama y que ahora, a través de la expresión artística buscan concientizar a la población sobre la detección anticipada para salvar vidas y las afectaciones que esta batalla representa en lo personal, familiar y laboral”.

El Ing. Melchi García indicó que, en México, el cáncer de mama representa la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres. Por ello, desde la CRE, hizo un atento llamado a las mujeres para que hagan sus revisiones médicas y así lograr una mejor calidad de vida.

Finalmente, el Comisionado Presidente de la CRE expresó que la muestra colectiva lleva a una sensible realidad que consiste en la empatía y solidaridad que debemos brindar a todas las mujeres y hombres que luchan día a día contra el cáncer



de mama, puesto que el acompañamiento y apoyo familiar es vital para la recuperación.

Por su parte, la Comisionada Norma Leticia Campos Aragón durante un emotivo mensaje habló del dolor y la difícil realidad a la que se enfrentan mujeres y hombres, pero principalmente la capacidad y habilidad que desarrollan las mujeres para desafiar el quebranto, la tristeza y cómo su voluntad y determinación las fortalece para vencer el cáncer.



Reflexiones de la Comisionada Dra. Norma Leticia Campos Aragón en el marco de la muestra fotográfica “Mujeres de Hierro”

Durante la muestra colectiva “Mujeres de Hierro” que se realizó en la CRE, del 22 al 25 de junio. La Comisionada Dra. Norma Leticia Campos Aragón dio un mensaje muy sensible acerca de cómo las mujeres enfrentan el cáncer.

Quiero agradecer al Comisionado Presidente de la CRE, Ing. Leopoldo Vicente Melchi García; al Ing. Guillermo Vivanco Monroy, Jefe de la Unidad de Administración; a la Lic. Eugenia Guadalupe Blas Nájera, Directora de Recursos Humanos y a todos aquellos que participaron en la organización de esta interesante y noble exposición fotográfica, su invitación para que la presente, como parte del Órgano de Gobierno de la CRE, pueda expresar sus puntos de vista respecto a esta exposición denominada “Mujeres de Hierro”.

En principio deseo ser, como siempre, muy franca. Considero que la vida es muy cruda; que la realidad es extremadamente compleja tanto para los hombres como para las mujeres, y que a la hora de enfrentar dicha complejidad el cerebro de las mujeres nos da una enorme ventaja. Tal como lo señala la célebre antropóloga Helen Fisher en su libro “El primer sexo”,¹ la estructura del cerebro de la mujer la capacita especialmente para desarrollar formas de pensamiento < sintético > o < en red > más complejas que las propias del pensamiento lineal masculino. Nos dice además, que las aptitudes específicamente femeninas -mayor facilidad de

expresión verbal y no verbal, astucia, sentido común, capacidad de negociación- otorgan mayores habilidades a las mujeres para enfrentar la vida, incluso en ámbitos tan distintos como la medicina, la educación, el derecho, las comunicaciones o la política.

No obstante lo anterior, las voces de las mujeres que han sabido aprovechar habilidades son difíciles de escuchar porque como bien lo reconoce Simone de Beauvoir en su libro “La mujer rota”,² la gente feliz no tiene historia. Es muy interesante que la escritora francesa reconozca que es en el desconcierto, en la tristeza, en el quebranto o, ante la percepción de verse desposeído de sí mismo, cuando se experimenta la necesidad de narrarse.

Hoy estamos aquí para ser testigos de la existencia de personajes femeninos extraordinarios quienes, desde la tristeza, el quebranto y el verse desposeídas de sí mismas, pero con tremenda voluntad y determinación están luchando para vencer el cáncer. ¿Qué es lo que nos muestra esta exposición fotográfica y los testimonios de las mujeres denominadas de hierro? Que lo fundamental en ellas es que aprenden a conocerse a sí mismas; aprenden a reconocer, en primera instancia, qué fue lo que enfermó su cuerpo y por qué su mente ignoró el dolor emocional.

La paradoja de estas mujeres es que el cáncer las empodera. Y es que la experiencia que



van adquiriendo para vencerlo, les exige utilidad práctica y, en consecuencia, las vuelve sabias. Es bellísimo observar su firme convencimiento de que la vida no sólo se expresa en un cuerpo físico. Es así que Roman Vieira reconoce en un poema dedicado a la Dama de Hierro que:

“No es la armadura, ni la espada, ni el escudo, sino el blindaje que en el alma lleva, en el corazón que guarda protegido”³

Y es esa visión holística de la vida lo que les permite cambiar para dar así el salto cualitativo radical para enfrentarse al crudo realismo con enormes posibilidades de alcanzar, por fin, la felicidad.

¡Muchas Gracias!

¹FISHER, Helen (1999), *El primer sexo, Las capacidades mentales de las mujeres y como están cambiando el mundo*, Editorial Taurus.

²DE BEAUVOIR Simone, (1981) *La mujer rota*, Editorial, Debolsillo.

³<http://www.mundopoesia.com/foros/temas/a-la-dama-de-hierro.578372/>

Blindaje electoral en la Comisión durante las votaciones del 6 de junio



En el marco de los procesos electorales, federal y local del pasado 6 de junio de 2021, y en cumplimiento a las acciones implementadas por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), la CRE llevó a cabo el resguardo de su parque vehicular y del inmueble.

La FEDE previene, investiga y

persigue los delitos electorales en el marco legal vigente. Su mandato es garantizar la equidad, legalidad y transparencia de las elecciones federales y locales en los casos que resultan de su competencia.

Entre sus diversas atribuciones, la FEDE tiene como objetivo realizar acciones preventivas en materia de Blindaje Electoral mediante las cuales se concientiza a las y los servidores públicos sobre sus derechos y obligaciones político-electorales, así como la importancia de no utilizar los recursos y programas institucionales con fines políticos.

En este contexto y previo a la jornada electoral intermedia, la CRE realizó el resguardo de 11 vehículos, y las oficinas de los pisos, 6 al 13 y PH, demostrando así, su compromiso, responsabilidad, civilidad y transparencia con los ciudadanos.



